



## CONVOCATORIA 2015-II CIRCULOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA

### I. OBJETIVO

Promover la investigación colaborativa e inter o multidisciplinaria realizada por equipos de investigación interinstitucionales, a través del desarrollo de una ***línea de investigación***<sup>1</sup>.

### II. PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA

A continuación se señalan los Áreas Prioritarias para la presente convocatoria:

- Ciencias Básicas
- Biotecnología
- Ciencia y Tecnología de Materiales
- Ciencia y Tecnología Ambiental
- Ciencia y Tecnología de Recursos Hídricos
- Tecnologías de la Información y Comunicación
- Ciencia y Tecnología de la Energía
- Valorización de la Biodiversidad
- Medicina
- Educación y/o Pedagogía



### III. ELEGIBILIDAD

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a. La entidad solicitante, en representación del Círculo de Investigación, debe ser una universidad pública peruana.
- b. Las universidades peruanas que participen en el Círculo de Investigación deben encontrarse en proceso de adecuación<sup>2</sup> a la Ley Universitaria al momento de la postulación.
- c. Conformar el Círculo de Investigación según lo establecido en el numeral 1.4 de las bases del Concurso.
- d. Acreditar la documentación señalada en el numeral 2.3 de las bases del Concurso.
- e. Contar con un Equipo de Investigación que debe estar registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA:  
<http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>  
La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.
- f. No tener sanciones vigentes con el CONCYTEC/FONDECYT.



### IV. POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán a través del sitio electrónico:

<http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

estableciéndose como hora de cierre las 13 horas (hora local). Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora

<sup>1</sup> Es el eje temático integrador de los proyectos de investigación es un área de conocimiento específica; que permite atender un conjunto amplio y complejo de problemas, cuyo tratamiento exige continuidad, mayor coordinación y consecuentemente mayores resultados e impactos de la investigación.

<sup>2</sup> Según la información que brinde SUNEDU a CONCYTEC/FONDECYT.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológica

## V. FINANCIAMIENTO

El monto máximo de subvención por Círculo será **S/.1'500,000**. La subvención otorgada para cada Círculo cubrirá hasta el 80% del presupuesto total. La contrapartida de las Entidades del Círculo deberá ser por lo menos el 20% del presupuesto total aprobado por el FONDECYT. Este aporte del Círculo podrá ser monetario y/o no monetario (valorizado).

## VI. CRONOGRAMA

<b>Inicio de Convocatoria</b>	Martes 25 de agosto de 2015
<b>Apertura de la plataforma de postulación</b>	A partir del 7 de setiembre de 2015
<b>Cierre de Convocatoria</b>	Martes 20 de Octubre de 2015 a las 13:00 horas (hora local Perú – hora exacta)
<b>Publicación de resultados</b>	A partir del martes 17 de noviembre de 2015



## VII. CONSULTAS

Las consultas serán dirigidas al correo electrónico: [circulos@fondecyt.gob.pe](mailto:circulos@fondecyt.gob.pe); indicando en el asunto Convocatoria 2015-II.



Las preguntas y respuestas que se generen con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.